



Subscripciones  
MADRID:  
Un mes... 1.50 pes.  
PROVINCIAS  
Trimestre... 5.00 pes.  
EXTRANJERO:  
Un año... 50.00 pes.  
Número suelto  
CINCO CÉNTIMOS

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Pidas tarifa.  
TELEFONO, 575  
Apartado de Correos  
436  
Redacción  
y Administración  
BARBERI, 8

Año XIV. Núm. 3 697

Madrid, Lunes 2 Junio 1917

Tres ediciones

## El cisma liberal

Es desconsolador el espectáculo que están dando los liberales con motivo de la jefatura del partido.

Si se hubieran propuesto desacreditar definitivamente los viejos usos políticos, con el mayor descrédito del partido más grande y progresivo dentro del régimen monárquico, no lo habrían hecho tan á lo vivo como lo están haciendo.

Han elegido el género epistolar, y de todas las cartas se desprende la existencia de una completa descomposición del partido, puesta de relieve al dar suelta á las ambiciones, á los odios, á las envidias y á las ingratitudes.

En el conde de Romanones, hay que reconocer, por encima de todos sus defectos, que acertado ó equivocado, ha definido su actitud en la cuestión internacional, que de tanta importancia es; y ha reconocido que sus correligionarios no le secundaban con unanimidad y disciplina, en cuya virtud ha dejado en libertad al partido, para orientarse y elegirse un jefe, rindiendo así homenaje á la tradición democrática que lo inspiró desde que se constituyó el Fusionismo, bajo la jefatura del señor Sagasta.

Pero lejos de eso, se han desatado todas las pasiones, se han erguido los fulanismos, y mientras todos gritan que la Corona ha de menester contar con ese instrumento de gobierno, de lo que menos se acuerdan y en lo que menos piensan, es en las conveniencias ni de la Corona ni del país, ni de nada que no sea la propia personal y mezquina.

Sería lo más licito y provechoso, que en vez de molestar á la opinión pública con la inoportuna discusión de si es este ó el otro el mejor sistema de elegir pastor que guíe el rebaño hacia las delicias del poder, que formular un programa de reformas radicales cual son necesarias y demanda España; que los hombres que han gobernado muchas veces y fracasado otras tantas, se abstuvieran de alentar el cisma—como alguno ha hecho—y que con un propósito de enmienda, de renovación y, dando garantías de que están dispuestos á entrar por el camino de la justicia y de la rectitud, fueran ganando en el concepto público el aprecio que perdieron y que con su conducta actual no deben tener ni la más remota esperanza de recobrar jamás.

Y es, que cuando los vicios están muy arraigados, no hay fuerza humana que los extirpe.

En el mes que ha pasado, España ha experimentado una fuerte sacudida, que ha hecho ver hasta á los ciegos que ya no es posible tolerar por más tiempo el imperio de las oligarquías políticas.

Sin embargo, estos liberales están más que ciegos y más que sordos, puesto que sin cuidarse poco ni mucho de esos anhelos de regeneración, se afanan por tener jefe, cada uno el que más le conviene, aunque no determine el rumbo que ha de seguir; aunque no se comprometa á gobernar bien. Lo que les importa y por lo que manifiestan prisa, es por tener jefe, con lo que entienden que ya están en aptitud para gobernar, que es lo que les inquieta; y no por el bien del país sino por el suyo.

Pues no; no basta con tener un jefe; es preciso además tener una orientación y un programa nuevos; tan nuevos, que no contengan nada de los anteriores, cuya base es el caciquismo, el favoritismo, el despilfarro y to los y todos los corrosivos anexos á la vieja política.

Estamos en momentos de una profunda evolución en los modos de conducir la nave del Estado, y de grand abnegaciones y sacrificios por la Patria si hemos de cumplir con el elemental deber de no empujarla al abismo, cuyo borde la hemos traído, unos por concupiscentes, otros por apáticos y los más por egoístas y cobardes.

Puestos ya en el camino de la rectificación de conducta, ni debemos ni queremos retroceder. Hay que seguir adelante.

Quiénes se nieguen á ello, aferrados á los vicios tradicionales, no conseguirán su egoístico afán, y merecerán el desprecio público.

Los liberales se han lanzado á esa guerra civil censurable y censurada por todos los españoles de conciencia recta, con lamás grande inoportunidad.

Si continúan esa tarea, demostrarán el absurdo de que tal clectividad haya gobernado el país, y la imposibilidad de que se repita después de haberse puesto al descubierto tantas ineficaces pasiones.

## Noticias Militares

VALLADOLID.—En la Academia de Caballería ocurrió un desagradado accidente.

Al alumno galonista, de tercer año, don Victoriano Corrales, se le desbocó un caballo muy diestro que montaba en el stand hípico y salióse á la carretera de La Rubia, donde arrojó al jinete y le arrastró un largo trecho.

El Sr. Corrales sufrió tan gravísimas heridas que falleció poco después. Contaba dieciocho años y era muy querido en la Academia.

CADIZ, 1.—Han visitado la Escuela Naval Militar el cónsul de Italia y el agregado naval de la Embajada del mismo país, acompañados del director de la Escuela. En la estación torpedista y en el apostadero fueron hechos ejercicios interesantes, asistiendo jefes y oficiales del Ejército y de la Armada.

BARCELONA, 1.—Tomando parte en el concurso hípico, al saltar un obstáculo, cayó el caballo que montaba el profesor de equitación D. Antonio Cañero. En la caída quedó debajo el jinete, sufriendo el Sr. Cañero contusiones de alguna importancia y magullamiento general.

Desde el Hospital de Guadalajara ha sido trasladado al de Madrid (Carabanchal), el comandante de Infantería D. Emilio Izquierdo, víctima hace días de un accidente de aviación.

El estado del herido continúa siendo muy favorable, lo que muy de veras celebramos.

Respondiendo á manifestaciones de los periodistas, el general Anzar, jefe de la Casa militar del Rey, ha hecho presente que, en tanto desempeñe este puesto, se considera, no ya apartado de la política, sino afecto á cualquiera de los Gobiernos que designe Su Majestad, por lo que pudiera corresponder á la acción que como senador del reino estuviera llamado á ejercer.

Recordamos á nuestros lectores que en virtud de las órdenes transmitidas por la censura, quedan prohibidos las noticias y comentarios referentes:

- A LAS INSTITUCIONES FUNDAMENTALES.
- A LA CUESTION MILITAR.
- A LAS JUNTAS DE DEFENSA, MILITARES Y CIVILES.
- A LOS MOVIMIENTOS DE TROPAS.
- A NOMBRAMIENTOS MILITARES.
- A LOS MANIFIESTOS Y PROCLAMAS SOCIETARIAS.
- A LOS MITINES Y HUELGAS.
- A EXPORTACIONES.
- A TORPEDEAMIENTO DE BUQUES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.
- A MOVIMIENTOS DE BUQUES EN LOS PUERTOS ESPAÑOLES.
- A LA NEUTRALIDAD NACIONAL.
- QUEDAN PROHIBIDOS, ASIMISMO, LOS COMENTARIOS SOBRE LA GUERRA.
- Y NO SE PERMITE QUE APAREZCAN BLANCOS EN LOS PERIÓDICOS.

## Automovilismo militar

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento para la instrucción de los mecánicos automovilistas del Ejército, se dispone se anuncie la segunda convocatoria del año actual para asistir á la Escuela de mecánico-automovilistas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, con arreglo á las siguientes instrucciones:

Se abre un concurso para la provisión en dicha Escuela de 120 plazas de alumnos, entre las cuales é individuos de tropa de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército.

Las clases é individuos que soliciten asistir á la Escuela deberán, en armonía con lo preceptuado en los artículos 6.º y 7.º del reglamento ya citado, reunir precisamente las condiciones siguientes:

Robustez intachable.

Robustez, constitución y aptitudes físicas especiales para el servicio de automóviles, las cuales serán apreciadas mediante reconocimiento efectuado por el médico de la unidad á que pertenezcan el interesado, quien examinará con preferencia la visión, que ha de ser la normal en ambos ojos sin grado alguno de miopía ni astigmatismo, y respecto al temperamento no deberá existir predominación del sistema nervioso. Poseer una de las profesiones ó oficios

que, por orden de preferencia, se votan á continuación.

Perito mecánico ó electricista; mecánico y conductor de automóviles; ajustador mecánico; conductor de automóviles; forjador; herrero cerrajero; electricista; constructor de carrocerías; ebanista; pintor de carrocerías; guarnecedor de coches y vulcanizador.

Las instancias de los solicitantes, escritas de su puño y letra, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de las filiaciones, hojas de castigos y cuantos documentos y certificados se consideren oportunos para acreditar los conocimientos y aptitudes de aquéllos, deberán hallarse en el Ministerio en el plazo de treinta días á partir de esta fecha.

## La previa censura

Visita al presidente del Consejo

Citados por el presidente del Consejo en su domicilio, á las ocho y media de noche, se reunieron el presidente de la Asociación de la Prensa y los directores de «Heraldo de Madrid», «El Día» y «El Imparcial». Se expusieron al Sr. Dato los acuerdos tomados en la Asociación por los directores, con motivo de los casos en que la previa censura ha causado perjuicios á los periódicos y vejaciones á los periodistas. También se expresaron justificados deseos de que la medida de gobierno en cuestión no implique restricciones y rigores que, sin ser precisos, dificultan de modo extraordinario las informaciones que son indispensables para cumplir los deberes de la Prensa.

El Sr. Dato amable y condescendiente, ofreció tener en cuenta las manifestaciones de la Comisión, reconociendo que las pretensiones formuladas obedecen á un legítimo criterio que puede ser coordinado con las necesarias actuaciones de la censura.

## Carabineros

Permanencia y cambio de puestos

Por la Dirección general se ha publicado con fecha 21, la siguiente interesante Circular, que firma el general Arizón.

Digna de elogio es la disposición dictada por el ilustre general, que ayer hizo entrega de su cargo, tomando posesión de la Dirección general de la Guardia civil.

Dice así:

«Tengo recomendada la posible inamovilidad de los carabineros y estas para no sufrir su situación económica, generalmente precaria, con gastos de viaje.

Esta consideración y la de entender que sólo del castigo que se imponga hay que esperar la corrección de las faltas cometidas y la de que es ilógico el procedimiento de cambiarlos de Comandancia, porque en la que fuesen á servir, resultarían peores en razón á que en la misma serían desorientados sus torcidas inclinaciones, y por ello, más difícil la vigilancia, sumada á lo inconveniente, que es acumular individuos de mala y aun de dudosa moral en puestos, secciones ó compañías de mayor fatiga y consiguiente responsabilidad; me hace resolver que, sólo en casos muy excepcionales, sean forzados á cambiar de Comandancia los individuos del Cuerpo.

Lo dicho no implica una sistemática localización y deben facilitarse las peticiones voluntarias de cambios de puesto dentro de cada Comandancia y los que en las mismas consideren convenientes los que las mandan, pues si la permanencia en los destinos es indudable que proporciona utilidad porque los hombres cumplidores cuando aprenden bien su misión, hasta en los más insignificantes detalles la llenan, no es menos indudable que todos deben alternar en los puestos desde el peor al mejor, porque lo contrario sería otorgar preferencias posiblemente en favor de los intriguantes; y, no menos cierto, que los «malos» ó «cocos» no se perfeccionarían en lo bueno de que antes hago mención, sino en las picardías los primeros y en eludir el trabajo los segundos.

Sólo una excepción, tan justificada como conveniente, debe existir, que es la siguiente: En las Comandancias en que se acumulen aspirantes para cubrir sus bajas, es porque en ellas el servicio es menos penoso ú otras razones de interés personal; precisa, pues, que los que ocupen sus plantillas correspondan con su ejemplar conducta á la ventaja que se les dispensa, y cuando ocurra lo contrario, serán trasladados de Comandancia, reemplazándose por otros que los tengan solicitados y sean acreedores á ello.»

## Consejo de Ministros

A las once de la mañana de ayer debían reunirse en Consejo los ministros; pero el Sr. Dato decidió ir antes á Palacio á despatchar con Su Majestad, y envió resado telefónico á los consejeros para que en vez de la hora anunciada se presentasen en la Presidencia á las doce menos cuarto.

El primero en llegar fué el de Instrucción pública, que nada dijo.

El de Hacienda manifestó que la reunión tenía por objeto aprobar el expediente de aumento de un real para el rancho de los soldados.

El de Fomento anunció que sometería al Consejo dos expedientes: uno, relativo á las obras en el pantano de Guadalquivir, y otro, á la realización de obras en el puerto de Almería.

El Sr. Sánchez Guerra, refiriéndose á la expectación producida por el Consejo, á causa de las palabras que pronunció ante los periodistas anteanoche, afirmó que fueron mal interpretadas, pues se limitó á decir que el Sr. Dato daría la referencia de lo que se tratara.

El presidente dijo que nada había de extraordinario.

Los ministros estuvieron reunidos hasta la una y cuarto de la tarde.

El Sr. Dato manifestó que el Consejo se había dedicado principalmente á ultimar el Real decreto referente al aumento del haber del soldado; decreto que enviará á Palacio para la firma.

Agregó que los ministros de Estado y Gobernación habían dado cuenta de los asuntos de sus respectivos departamentos.

Después facilitó nota de los asuntos aprobados, que fueron los siguientes:

Ampliación de los créditos de las secciones cuarta y duodécima de los presupuestos por un importe de 5.033.740 pesetas, con destino á la mejora del haber del soldado en la parte destinada al rancho, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno.

Fijando en 11.250.000 pesetas la suma importe de la inscripción intransferible de Deuda interior al 4 por 100 á emitir con vigencia por sólo el corriente año, y que se ponga el expediente para ultimar en su caso la liquidación definitiva de la carga de justicia de Navarra.

Expropiaciones en Lora del Río (Sevilla) por su total importe de 270.554 pesetas.

Aprobando el proyecto, reformado, del puerto de Adra (Almería), cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 2.801.394 pesetas, que produce un adicional de 192.692.

## La Constructora naval

CADIZ, 1.º.—La Sociedad Española de Construcción Naval, para premiar el comportamiento de sus 2.000 obreros y del personal de las oficinas de la Factoría de Matagorda, ha concedido á cada uno dos reales de plus diario, lo que representa un aumento de treinta mil duros anuales en los gastos. En dicha Factoría se está terminando el transatlántico «San Carlos», que á fin de mes hará las pruebas de marcha.

## Liga Marítima española

El día 27 del pasado mes celebró sesión la Junta central de esta Asociación.

La Junta, en vista de los informes y propuestas de la Secretaría general, deliberó y adoptó los acuerdos siguientes:

Coadyuvar á la realización de las condiciones del Congreso de Economía Nacional, en la parte que afecta á las industrias marítimas, muy especialmente á las construcciones navales, al crédito marítimo y á la navegación mercantil; contribuir asimismo, al éxito de las gestiones de la Comisión Protectora de la Producción Nacional y de la Junta de Aranceles y Valoraciones; insistir cerca del Gobierno para que las Escuelas de Náutica tengan la dotación necesaria en el presupuesto de Instrucción pública, así como para que en el presupuesto de Fomento se incluyan las cantidades necesarias para el abono de las primas á la construcción naval; estimular la habilitación de la base naval de Mahón; procurar el balizamiento de la costa de Almería, y donar las mil pesetas correspondientes al año actual y á la copa premio de regatas de la Liga en San Sebastián.

Por último, la Junta consideró detenidamente las diversas cuestiones relacionadas con el seguro de guerra del personal náutico de todas clases, y concretó su criterio sobre el particular para las ulteriores gestiones que le correspondan en asunto de tanta transcendencia para los intereses y las entidades que en la Liga tienen representación.

-- Apartado, 436 --

## Escuelas prácticas de Infantería

De Real orden han sido aprobadas las instrucciones, propuestas por el Estado Mayor Central del Ejército, á que han de ajustarse las Escuelas prácticas que realizarán en el presente año los Cuerpos de Infantería.

Las 110.000 pesetas consignadas para las Escuelas prácticas del arma de Infantería, han sido distribuidas entre los diferentes regiones y distritos en la forma que á continuación se indica:

Primera región, 16.000 pesetas; segunda ídem, 12.000; tercera ídem, 12.000; cuarta ídem, 19.000; quinta ídem, 11.000; sexta ídem, 12.000; séptima ídem, 7.000; octava ídem, 7.000; Baleares, 8.000, y Canarias, 6.000; suma total, pesetas 110.000.

Los capitanes generales de las regiones distribuirán el crédito asignado á sus respectivas regiones, entre los diferentes Cuerpos, en la forma que estimen conveniente, procurando que los designados pertenezcan á diferentes brigadas y sean de los que en años anteriores no las hayan realizado.

Los regimientos que realicen Escuelas prácticas formarán un batallón que quedará constituido con toda la fuerza con haber que tengan presente en filas, y con los soldados acogidos al capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento que en el año actual deban cumplir el segundo ó tercer período de instrucción, según previene el artículo 479 del Reglamento para su aplicación.

Asistirán á ellas todos los jefes y oficiales pertenecientes á los regimientos que las realicen, excepto los que desempeñen destinos en las oficinas, y se procurará que turnen todos en el mando de las unidades para que adquieran instrucción práctica y desarrollen sus iniciativas; también asistirán á ellas por todo el tiempo de su duración el jefe de Estado Mayor de la respectiva brigada, conforme previene la R. O. C. de 17 de Junio de 1901 (C. L. número 123); un jefe y un capitán de Artillería, un jefe de Caballería y un jefe de Ingenieros, que serán designados por el capitán general de la Región.

Todo el personal de generales, jefes y oficiales, clases de tropa que asista á las Escuelas prácticas, tendrá derecho á la indemnización ó plus que previene el apartado (1), base 4.ª de la Real orden de 27 de Abril de 1908 (D. O. número 95), y las clases y soldados de cuota percibirán el haber y plus que por su categoría les corresponda si permanecen fuera del lugar de residencia del Cuerpo, y sólo percibirán el plus de campaña si permanecen en su residencia. El ganado devengará la ración extraordinaria que previene la Real orden circular de 3 de Agosto de 1907 (C. L. número 123).

La duración de las Escuelas prácticas no será inferior á diez días y se realizarán una vez terminada la instrucción anual, durante los meses de Septiembre, Octubre ó Noviembre, quedando al arbitrio de los capitanes generales al designar la fecha, según lo aconsejen las necesidades del servicio de guarnición y las condiciones climatológicas de la región.

Todos los gastos que originen las Escuelas prácticas por adquisición de material, indemnizaciones, pluses, etc., serán con cargo á los créditos consignados para esta atención, excepto los viajes y raciones extraordinarias para el ganado, que serán con cargo á los capitales de Transportes y Subsistencias, respectivamente, del Presupuesto vigente.

Los programas y presupuestos de las Escuelas prácticas, se formularán en la forma que previene la Real orden circular de 27 de Abril de 1908, y tanto en su redacción como en el desarrollo y ejecución de los ejercicios que en aquellos se consignen, se tendrá muy en cuenta el espíritu y precepto de los Reglamentos del Arma, especialmente en la parte que se refiere al combate contra Artillería, y á lo prescrito en los números 124 al 135 del Reglamento de tiro, 250 al 251 y 41 al 45 del Reglamento táctico y á las instrucciones referentes á los problemas tácticos y de tiro que oportunamente se comunicarán por el Estado Mayor Central á los capitanes generales de las regiones y distritos, para que se tengan en cuenta por los Cuerpos que hayan de realizarlas.

Estos programas y presupuestos se extenderán por duplicado y los remitirán al

### Servicios de la Compañía Transatlántica

#### LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

#### LINEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 31 de cada mes.

#### LINEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes para Coruña y Santander.

#### LINEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Ciénaga, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

#### LINEA DE FILIPINAS

Una salida cada cuarenta y cuatro días arrancando de Barcelona para Port Said, Sues, Colombo, Singapur y Manila.

#### LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagan (escuelas facultativas) Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

#### LINEA BRASIL PLATA

Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

**IODONE ROBIN**  
MEDICACIÓN NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL (Nucleofosfato de Oxy de Sosa metálico, 100%)  
**ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE**

**COMPRESIMIDOS**  
Dosis: 1 ó 2 comprimidos dos veces por día a las dos principales comidas. Se puede pasar 500 a 600 comprimidos de Iodone Robin por día.

**INYECCIONES**  
Dosis: 1 ó 2 inyecciones en la zona de las axilas.

**LINFATISMO, ESCRÓFULAS, TUBERCULOSIS, FIEBRES PALUDOSAS, CAQUEXIA de los PAISES CALIENTES, etc.**

VESTUARIOS para el **Ejército y Armada**

SUCURSALES: BARCELONA MÉNDEZ NÚÑEZ, 7 Teléfono 3901; BURGOS VITORIA, 13 Teléfono 150

**HIJOS DE RIU Y ROMANILLOS (S. en C.)**

Salón del Prado, 6

Madrid  
Teléfono 3194

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media tostada, 45 céntimos

**El Cafetal:** Corredera Baja, 4

**SANTAL MIDY**

Supremo de las inyecciones.

Tratamiento el más fácil y el más discreto.

**CURACION RÁPIDA y RADICAL** de los flujos antiguos ó recientes

Exigir la firma **Santal Midy** Sobre el rótulo. Sobre cada cápsula.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GRAN FABRICA DE ALPARRATAS PARA EL EJERCITO

**SILVESTRE SEGARRA É HIJO**  
VALLE DE UCHO (provincia de Guadalupe)

Modelos especiales para regiones de pino húmedo y montañosas. Construcción especial para Méjico, Guayaquil y sus límites.

**SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA**

Garantía de su duración. Suministro a cualquier precio.

**VINO DE PEPTONA CHAPOTEAUT**  
Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

**FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE**

Especialmente RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES ANÉMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las farmacias

VERA Y FIDELIDAD PEPTONATO DE YODO

**IODONE ROBIN**

La primera combinación a base de Peptona Tripsica. La única que contiene la **Tirosina**, elemento fijador del Yodo. Formando una combinación **ESTABLE y DEFINIDA**. Comendación del Prof. BERTHELOT a la Academia de Ciencias, 1895 (tesis a la Facultad de Medicina de París, por el Doctor BOULANGER, 1906) (Comendación a la Academia de Medicina, por el Prof. BLACHE, 1907)

LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INYECCIONABLE

LABORATORIO DE IODONE ROBIN, Líder de las Compañías Nucleofosforadas

**REGENERADOR de la SANGRE**

**HIERRO LERAS**

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre, es sumamente eficaz contra la Anemia, Empobrecimiento de la Sangre, los Gcl. pálidos, Flujos blancos ó Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre, por lo que se receta con frecuencia a las ancianas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

**JARABE DE RABANO YODADO DE GRIMAULT & C<sup>IA</sup>**

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias

**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: Doce millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. - 52 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA. - SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Alcalá, 48 :: Oficinas, Caballero de Gracia, 68

**CEREVISINA**  
(Lavratura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

**FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, ACNE, etc.**

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias

**EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO**, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc.

**AGUA "VALDEZARZA"**  
Natural medicinal. Según brota del manantial. La más agradable de tomar.

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad". Pídase en principales farmacias y Depósito Central.

AUTORIZACIÓN DE VENTA EN FARMACIAS MENTRERAS DESPUÉS DEL ANÁLISIS, POR EL CUERPO DE SANIDAD, REAL ORDEN CIRCULAR DE 21 DE AGOSTO DE 1914

**ARENAL, 26, MADRID. --- FELIPE SANTOS**

CINEMATOGRAFOS

ROMBA (salle de Carretas).—Cinéma y variedades.—Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelente cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.
TRIANON PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas
GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sección continua de cinco y media a una.
GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran mérito.
SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.
ALVAREZ QUINTERO.—Compañía dramática.—Secciones desde las seis de la tarde.
PROYECCIONES.—Sección continua de cinefotografía. Grandiosos éxitos.
CINE DE LA CALLE DE LA FLORES.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verdaderos.
BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todos las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.
CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un extenso de profesores de la Filarmónica de Madrid.

San Juan

El milagro del sudor

(FINAL)

En el altar de San José de la Catedral basílica de Canarias hay una obra admirable de Luján Pérez: la estatua del Patriarca. Al pie de ese altar, una losa de mármol cubre el sepulcro que encierra los restos del gran polígrafo canario D. José de Viera y Clavijo, allí depositados, según su voluntad, al siglo de su muerte.

Viera nos relata en su «Historia general de las islas de Canaria», aquel estupendo suceso ocurrido en la iglesia de la Concepción de la Laguna el día 5 de Mayo de 1648, en que estando celebrando misa cantada por una difunta de cuerpo presente, en el altar mayor de aquella iglesia, el Licenciado Juan de la Vega Zapata, hizo reparo de que la imagen de San Juan Evangelista, pintada al óleo cincuenta años hacía, en la parte baja del retablo, tenía bañado el rostro en un sudor claro y resplandeciente que cuarenta días duró...

Memorables cosas ocurrieron con motivo de este suceso y a ellas dedica muchas páginas del tomo IV de su Historia aquel canario insigne.

Dentro de unas ruinas, a ambos lados de este altar de San José, de la basílica de Canarias, existen dos bellas figuras del Niño Jesús y de San Juan niño, pero del San Juan el Profeta, el Bautista.

El cabildo eclesiástico que a principios del pasado siglo tan estupenda labor mercedora de ejemplo realizó en la catedral, objeto único de sus fervores y entusiasmos, creyendo que los que le sucedieran habrían de levantar otros más ricos y suntuosos, dignos de las grandiosas imágenes de la Antigua y San José, cedieron a otros tiempos los retablos que poseían, y más de 108 años hace que esperan por ellos las soberbias estatuas de Luján.

En ese altar «provisional» que de San José tan maravillosa escultura contiene; que en uno de sus lados muestra el notable cuadro de «San Marcial», de Juan de Miranda, y en el suelo el sepulcro de Viera, encontramos esa linda figurita de San Juan Niño que tan curiosas tradiciones encierra.

Esa imagen pequeña, tiene una leyenda de la que ya los siglos han borrado toda memoria. Es tan interesante como la de San Juan Evangelista de la Laguna, y el memorable suceso ocurrió en 1692, cuarenta años después... ¿Cómo lo ignoró Viera y Clavijo que de él nada nos dice, si bien tuvo que conocerlo más tarde, cuando en sus últimos años ordenó y catalogó las actas del cabildo?

De estas imágenes del Niño Jesús y de San Juan Bautista, hizo donación el canónigo Osorio (García Tello), a esta santa Iglesia, para que se colocaran en el altar de San Gregorio donde estuvieron hasta los últimos años del siglo XVII, tan memorable en Gran Canaria.

El famoso Maestro Peña, en sus apuntes manuscritos, relata en esta forma el estupendo milagro del sudor:

«El sudor de San Juan año de mil seiscientos noventa y dos, sucedió como sigue a trece de Marzo: estando celebrando misa de aniversario

de San Gregorio en su capilla el Cabildo de esta Santa Iglesia siendo de misa los Sres. Canónigos D. Baltasar de Rojas, el Sr. D. José Benito de Loreto y el Sr. D. Pedro de Cordova y estando en dicho altar por a lo que el niño Jesús y San Juan Bautista, estando en el momento de la misa, el Sr. Preste reparó que San Juan tenía en la barba una gota grande de sudor y díjole a los señores vestuaros los cuales repararon que tenía todo el rostro lleno de gotas y luego que se acabó la misa mayor vino todo el Cabildo a ver este prodigio y el Sr. Manzano, el Sr. Ferrer, el Sr. Falcón y el Sr. Barrera bajaron la reliquia y vieron estar lleno de sudor y aunque lo limpiaron con un purificador y algodón volvió a sudar, por cuyo motivo mandó el Cabildo pusieran al niño y al Bautista en el altar mayor, con toda devoción en la custodia de dos capellanes reales por el mucho concurso de gente que acudió y se reparó que todo el tiempo de la misa mayor estuvo la reliquia sudando, tanto, que dicha misa le volvieron a limpiar, y el Sr. Loreto le quitó de un ojo una gota del tamaño de una perla, y todo aquel día estuvieron las dos reliquias decoradas del color de la ceniza, siendo muy hermosos y rosados. Así consta de la información que se hizo con el auto de declaración de milagro, como se hallará en el Archivo del Cabildo. Esto sucedió en tiempo de los plébeos de las religiosas y audiencia con el Cabildo de esta Santa Iglesia y por ser tiempo cercano a la semana santa determinó el Cabildo para hacimiento de gracias para después de la Dominica in Albis una procesión con toda solemnidad, y octavario de misas, con sermón primero y último día patente el Santísimo».

Nosotros hemos pensado al leer este relato de Maese Peña, que Viera y Clavijo no debió conocer el maravilloso suceso cuando escribió su historia de Canarias. Y sin quererlo, hemos recordado el comentario que nuestro historiador pone a aquel hecho análogo ocurrido años antes en la Laguna con el sudor del San Juan Evangelista.

«Sería un loco el crítico cabildo que tuviese audacia para negar el hecho ó para atribuirlo a fraude piadoso de la indiscreta devoción. La calidad de las gotas que se desprendían sucesivamente del rostro de la Imagen, las precauciones repetidas que se tomaron, los acertados experimentos que se hicieron en la duración del fenómeno, la publicidad del caso, la instrucción de las personas que lo observaron, el testimonio de los que no podían tener interés en la ilusión, y aún el de los mismos protestantes; todo ello compone un conjunto de pruebas tan relevantes, que ponen el suceso en el mayor grado de certidumbre».

«No hay duda que aquella Imagen pintada al óleo con diversos colores sobre maderas, se vio cubierta de un género de humedad que imitaba el sudor, cayendo a gotas por el rostro...»

En cada juicio, en cada comentario, releva aquel gran historiador nuestro su cultura, su honradez en la narración de los hechos y en la crítica de los mismos, imparcial y justa; su amor a la verdad, su entusiasta devoción por la ciencia, su respeto a las piadosas tradiciones cuando éstas no iban en detrimento de la Religión y de la Patria...

JOSÉ BATLLORI Y LORENZO.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de las ciencias ocultas».—He aquí el traducción: Prólogo.—Introducción.—El hechizo.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Ellocación.—Gritos telepáticos de una mujer y.—Maravillas de damas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los resentimientos.—El mal de ojo.—El cupe astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidiente de París.—Las brujas.—Proceda realizada.—¿Adivino ó tarántula?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.
«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«Los periódicos de las islas Canarias» apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«A bordo» por Angel Guerra.—Precio, una peseta.
«Los periódicos de las islas Canarias» Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«Metela de un marqués», por el marqués de la Florida (+).—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.
IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.
X.—«La condena condicional».—En rústica 2,50 pesetas.
XI.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 2,50 pesetas.—En rústica, pesetas.
XII.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.
XIII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 2,50 pesetas.
XIV.—«Regulaciones del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 2 pesetas.
«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.
I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas.—En rústica, 3 pesetas encuadernado.

COMPANIA VALENCIANA

VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES
correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz, Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos, y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de Cabotaje entre puertos de Mediterráneo.
Línea de Cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO. Rows include: POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, POR 100 AMORTIZABLE, RANGOS Y SOCIEDADES, AYUNTAMIENTO DE MADRID, etc.

Toda la correspondencia administrativa dirijase a nuestro administrador don José María Ruiz.
Apartado de Correos, 436.

AGENCIATO DE PUBLICIDAD

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

Los indultos de prófugos y el derecho de alegar excepciones

Con fecha 12 de Mayo de 1916, el ministerio de la Gobernación ha publicado una interesante Real orden Circular, acerca del tema que encabeza estas líneas.
Por juzgarla, como decimos, de positivo interés, reproducimos íntegro su texto. Dice así:
«Vistas las consultas formuladas por varias Comisiones mixtas de Reclutamiento acerca de si al aplicar el Real decreto de 24 de Julio de 1916 ha de entenderse que los indultados quedan en condiciones de alegar excepciones del servicio en filas, comprendidas en el artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, concordante con el 87 de la anterior de 1896, y el número de sorteo de los mismos ha de tomarse en consideración para determinar si pertenecen al cupo de instrucción ó a la situación de excedente de cupo.
Considerando que el indulto no puede tener otro alcance que el de eximir de las penas y correctivos correspondientes, puesto que no concede beneficios equivalentes a reposición de derechos abandonados, en lo que a las alegaciones de excepción se refiere, y por tanto, respecto de los mozos que no usaron oportunamente el de alegar en el acto de la clasificación del año de su reemplazo, tal dejación no constituye falta indultable, toda vez que la gracia otorgada ha de relacionarse solamente con los recargos del servicio y cualquiera otra penalidad, equiparando a los prófugos con los individuos que habiendo cumplido sus deberes fueron declarados soldados por no haber invocado excepción alguna, puesto que lo contrario equivaldría a la admisión extemporánea de alegaciones;

Considerando que para recuperar el aludido derecho era necesario que de un modo explícito lo consignara el mencionado Real decreto, toda vez que los indultos, como todas las concesiones graciables, no pueden interpretarse de una manera extensiva:
Considerando que el número que los interesados obtienen en el sorteo es el que regula sus deberes en el Ejército, y que del artículo 2.º del repetido Real decreto se deduce que aquél debe tenerse en cuenta a dichos efectos.
Su Majestad el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el ministerio de la Guerra a la Presidencia del Consejo de ministros y con lo resultado por ésta, se ha servido disponer:
1.º Que sólo debe reconocerse el derecho de alegar excepciones a los indultados que no llegaron a ser llamados al acto de la clasificación por no figurar alistados, a los que expusieron en él su alegación por medio de representantes y a los que les asistían excepciones sobrevenidas que, como es consiguiente, no pudieron ser propuestas en el tiempo y forma que previenen los artículos 105 de la expresada ley vigente y 96 de la anterior.
2.º Que el número de sorteo de los indultados que deban incorporarse al Ejército, por resultar útiles, ha de tomarse en consideración para determinar si pertenecen al cupo de instrucción ó son excedente de cupo; y
3.º Que se publique la presente Real orden en la Gaceta de Madrid, con carácter general, como aclaración al Real decreto de 24 de Julio de 1916.

Testamentos.-Deudas.-Pensiones
Derechos.-Contratos.
Pleitos.-Causas.-Matrimonios, etc.

Lean esto los individuos del Ejército y de la Armada.
Algún día, necesariamente, hará falta a ellos ó a sus familias.

SECCION JURIDICA
PARA militares, marinos y sus familias.

En las cuestiones judiciales, lo más caro es el hallar una persona perita que aconseje y oriente para hacer valer todos los derechos legítimamente adquiridos. Por esa carestía, por el temor que se tiene a los honorarios de Abogados y Procuradores, de agentes ó intermediarios, los militares y marinos que tienen sueldos escasos se retraen de acudir a los medios que facilita la Ley para hacer que prevalezcan tales derechos.
A remediarlo atiende la GACETA JURIDICA, desiosa de responder cumplidamente a su nombre, a los propósitos de su fundación y al deseo de que todo el que vista uniforme encuente a un precio sumamente módico el consejo jurídico que necesita, dado por personas competentes y peritas.
No se limita a eso la Sección Jurídica que se crea, sino que en ella, además, se gestionará la pronta solución de cuantos asuntos tengan los militares y marinos en cualquier clase de oficinas, y la obtención de cuantos documentos, desde los más sencillos hasta los más complicados, les sean precisos.
Todas, absolutamente todas las cuestiones de índole jurídica, con todas y consultadas a la Sección Jurídica de la Gaceta Jurídica de Guerra y Marina.
Las condiciones las establecemos mirando al interés del Ejército, no al medio particular, y para ello contamos con personal sujeto a la contribución industrial, y el cual une a la competencia el desinterés y el amor a las instituciones armadas.

CONDICIONES
1.º No se exige ninguna cantidad previa.
2.º Recibirá gratis la contestación, y en ella se le dirá el importe que pueda alcanzar la gestión que encargue ó la consulta que haga, atendida la dificultad é importancia.
3.º Si no le convinieran las condiciones económicas, quedará desligado su de todo compromiso, sin haber abonado nada. Si le conviniera, la GACETA aceptará el encargo ó evacuará la consulta.

capitán general de la región por conducto de los jefes de brigada y división, para que una vez aprobados por dichas autoridades, sean remitidos al Estado Mayor Central del Ejército antes del 1 de Agosto, para su examen y curso al ministerio de la Guerra, para su aprobación o rectificación de Real orden, si así procede.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento provisional para la instrucción de tiro de las tropas de Infantería, á los Cuerpos que realicen Escuelas prácticas que hubiesen consumido su dotación anual, se les facilitará, en cargo, una dotación extraordinaria de municiones de 20 cartuchos de guerra y 30 de fuego, y se completará dicha dotación á los que no la hubiesen consumido.

Todos los Cuerpos que realicen Escuelas prácticas, redactarán una lección y concisa Memoria, la cual será remitida en la segunda quincena de Diciembre al examen de los generales de brigada y división, quienes expondrán el juicio que los trabajos realizados les haya merecido y su parecer acerca de la instrucción y aptitud física de los jefes y oficiales que en ellas hayan intervenido, devolviendo á los Cuerpos, para que sean rectificadas, las que no se ajusten en líneas generales á las instrucciones citadas, carezcan de los datos necesarios para formar concepto exacto de lo efectuado ó no contengan los juicios críticos de cada ejercicio; las cuales, una vez aprobadas, serán remitidas á los capitanes generales, que las cursarán al Estado Mayor Central del Ejército con su informe personal.

Los Jardines del Retiro

Inauguración

Anoche dió comienzo la temporada veraniega de los jardines del Buen Retiro, y es justo consignar que el espectáculo ofrecido al público por la Empresa fué del agrado del público.

La compañía de género chico, que dirige Antonio García Ibáñez es muy acopiada y discreta, y las obras de la fiesta inaugural, principalmente «Molinos de Viento», ofrecieron un conjunto irreprochable.

Como introducción, y á guisa de intermedio, dió un notabilísimo concierto la Banda Municipal.

La concurrencia en los Jardines era enorme y distinguida.

Fiesta Gimnástica

A las seis de la tarde del sábado, se celebró en la sala de gimnasia del Centro del Ejército y de la Armada, una fiesta de esgrima, en la que hubo cinco asaltos.

El primero á flor de, entre el alumno de la Academia de Infantería, D. Aurelio Matilla Jimeno y el maestro de dicha sala, D. Miguel Ortega; el segundo á espada, entre el capitán de Ingenieros, D. Luis Palanca y el maestro D. Pablo Arandilla, también de dicha sala; el tercero á flechette, entre el comandante de Infantería de Marina, D. José de Abarca y el capitán de Infantería, D. Ramón Arronte; el cuarto á sable, entre el teniente coronel de Infantería, D. Virgilio Cabanellas y el teniente auditor, D. Ramiro Fernández de Asóde; y el quinto á flor de entre los dos maestros D. Pablo Arandilla y D. Miguel Ortega.

Todos los que tomaron parte en la simpática fiesta, demostraron maestría, agilidad y destreza en el manejo de las armas, y fueron entusiásticamente aplaudidos por la numerosa y selecta concurrencia, que presenció los asaltos.

Después, bajo la dirección del profesor de Gimnasia, D. Marcelino Sanz, los alumnos de la mencionada sala, efectuaron diversos y notables trabajos gimnásticos, realizaron con toda brillantez diversos juegos olímpicos y puso fin á la velada la lucha libre entre el notable aficionado español señor Almela y el campeón mundial Mauricio De Riaz.

Todos cuantos tomaron parte en la velada fueron felicísimos, así como el vocal de ambas salas, Sr. Sevilla, que se despidió prodigando atenciones á todos los invitados al acto.

Horrible tragedia en un faro

En el arrecife conocido por el Triángulo W se ha descubierto una horrible tragedia, según cuentan los tripulantes del vapor «Alfonso XIII», recién llegado á España.

Durante la travesía de Vera Cruz á la Habana, al pasar el 16 de Mayo frente al arrecife, observaron señales de auxilio, y el capitán del vapor ordenó que se arriara un bote en el que se dirigieron al islote del segundo oficial y unos marineros.

Se enteraron éstos al llegar de la horrible tragedia que se había desarrollado en el faro, pues al encargarse había muerto de hambre y su esposa y el ayudante estaban á punto de perecer.

El capitán ordenó que se llevaran al islote provisiones para quince días y que se trasladara allí un médico.

Se dirigió también un radiograma al Gobierno mejicano dándole cuenta del caso.



SS. MM. los Reyes, en la inauguración de la estatua de D. M. Melino Menéndez y Pelayo.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones:

Destinos. Embarca en el «Laya» el alférez de navío D. José María Tamayo, y en el torpedero n.º 7 el de su mismo empleo, D. Angel Figueroa.

Concediéndose prórroga en su destino al ayudante de Marina de Conil, teniente de navío, D. Gabriel Rodríguez.

Se nombra ayudante interino de la Comandancia de Marina de Vigo, al capitán de Infantería de Marina, de la escala de reserva, D. José Caridad.

Autorización. Se autoriza al capitán de fragata D. José Coueillas, para pasar en la corte la revista administrativa de Julio.

Licencias. Se concede licencia por enfermo, al teniente de navío D. Gabriel Rodríguez; para asuntos propios, al teniente de navío don José Gómez Ramos, y por enfermo, al capitán de fragata D. Rafael Morales.

Comisiones. Se aprueba la comisión desempeñada en Gijón por el primer maquinista D. Juan Gómez Ruiz, y se declara indemnizable la desempeñada por el teniente coronel de Artillería, D. Francisco Mata Sánchez.

Retiro. Se concede el retiro al coronel de Artillería D. Antonio Sarmiento.

Ascensos. Ascienden á sus inmediatos empleos, al auxiliar segundo de Oficinas D. Victor L. Vices, tercero D. Federico Rodríguez, escribiente de segunda D. Vicente Belmont y el ingreso al escribiente D. Antonio López Rugero.

LOS LIBERALES

Sigue en pie el enojoso asunto de la jefatura del partido.

Hasta ayer noche habían firmado su adhesión al Sr. García Prieto, 145 diputados y senadores.

En la redacción de «La Mañana» se reunieron ayer 16 representantes de Comités liberales para proclamar jefe del partido al marqués de Alhucemas.

Se acordó que en caso de necesidad se convoque á una reunión magna para redactar un mensaje de adhesión al Sr. García Prieto.

La Asamblea de los liberales, que se había anunciado que se celebraría ayer, ha sido convocada para el jueves próximo, por la tarde.

Firman la convocatoria los señores Roselló, Aura Boronat y Vincenti y los tres senadores más antiguos que siguen adictos al conde de Romanones.

El senador D. Juan Ortúeta, que hasta ahora venía figurando en el partido liberal, ha ingresado en el conservador.

Carreras de caballos

Con la sesión de ayer por la tarde terminó la reunión de primavera de las carreras de caballos, que tan brillante ha resultado.

En el Hipódromo se reunió numerosa y distinguida concurrencia.

Las carreras comenzaron á las cinco.

Primera.—Premio de Consolación militar «Handicap».

Ganaron primero, «Dolomite», y segundo, «Babiosa».

Segunda.—Premio de Consolación nacional «Handicap».

Ganó «Titanias», llegando el segundo «Al».

Tercera.—Premio Ele «Handicap», Llega á la meta por este orden: primero, «Sangha»; segundo, «L'Insurgé», y tercero, «Ters».

Cuarta.—Premio Ducat «Handicap» libre.

Ganaron: primero, «Billycock»; segundo, «Bacon», y tercero «Verdun».

Quinta.—Premio Manifiesto «Seple obase handisp».

Ganó el primer premio, «Burlingst»; el segundo, «Mr. D'Amersour», y el tercero, «Fil d'Kocose».

MUERTE DE UN SABIO

Don Francisco Fernandez y Gonzalez

Ayer falleció, á la avanzada edad de ochenta y seis años, el gran pedagogo, ilustre escritor y sabio maestro D. Francisco Fernández y González.

En la actualidad era catedrático de Estética de la Universidad Central, de la cual ha sido también rector en anteriores ocasiones. Su labor como filólogo, historiador y maestro en crítica y en cuestiones de bellezas, le había llevado á las tres Academias de Arte y Letras de España: á la de la Lengua, la de la Historia y la de San Fernando. Recientemente el Rey premió su mérito extraordinario con la gran cruz de Alfonso XII.

NOTICIAS

En el Sanatorio de San Luis de los Franceses, ha fallecido nuestro querido amigo y distinguido compañero en la Prensa don Arturo Alvarez, redactor jefe que fué de «La Mañana», y que en la actualidad formaba parte de la Redacción de «La Nación».

Ayer á las dos y media de la tarde, se verificó la traslación del ordávr desde el citado Sanatorio, situado en la calle de Claudio Collo, al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Descansen en paz el estimadísimo camarada, y reciba su familia la expresión de nuestro pésame.

En las primeras horas de la noche del sábado en la plaza de Oriente, frente á la puerta del regio alcázar, ocurrió un doloroso accidente del que fué víctima el ilustre director general de la Guardia civil, teniente general D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.

Al pasar un tranvía por dicho sitio se fundió uno de los plomos del motor, provocando una tremenda llamarada. Los viajeros creyeron, que se incendiaba el coche y trataron de abandonarlo precipitadamente.

En dicho tranvía viajaba el general ya mencionado, el cual, al apearse, tropezó, cayendo al suelo y originándose la luxación de la ca era derecha.

En un coche fué trasladado el general Arizón á su domicilio, donde le asistió su médico de cabecera, que calificó la lesión de prontísimo reservado.

Lotería Nacional

Sorteo del 2 de Julio

Table with lottery results: En el sorteo verificado esta mañana, han salido premiados los siguientes números: 14 441, con 100 000 pesetas, Madrid. 26 421, con 60 000. Bilbao. 21 414, con 20 000 Algeciras. 3 346, con 1.500, Madrid. 5 459, con 1.500, Barcelona. 30 759, con 1.500, Vigo. 23 548, con 1.500, Barcelona. 7 321, con 1.500, Madrid. 18 970, con 1.500, Madrid. 24 422, con 1.500, Ferrol. 21 604, con 1.500, Barcelona. 2 226, con 1.500, Cádiz. 14 542, con 1.500, Jerez. 31 949, con 1.500, Madrid. 27 361, con 1.500, Madrid.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

INFANTERIA

CORONELES

Destinos.—D. Juan Cebrán, á juez en la segunda Región; D. Antonio Fernández Barreto, á la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real; D. Manuel Quirós, á juez de causas en la primera Región; don Eliseo Subiza, secretario de la Subinspección de la quinta Región; D. Marcelino Estebas, á la Comisión mixta de reclutamiento de la Coruña; D. Vicente Alvarez, juez de causas en la quinta Región; don Rafael Fernández de Castro, á la Comisión mixta de Almería; D. José Benedicto, á la de Orense; D. Carlos Gómez Vidal, á la de Vizcaya.

TENIENTES CORONELES

Don José Martínez, á la Caja de Orense; D. Avelino Martín, al regimiento de América; D. César Muro, al de Covadonga; don Antonio Martos, al de San Fernando; don Rafael Márquez, á la Caja de Carmona.

COMANDANTES

Don José Saavedra Rodríguez, al regimiento de Covadonga; D. Antonio Acedo, á Cazadores de Barcelona; D. Arturo Giral, á la reserva de Soria; D. Camilio Gil, á la Comisión mixta de reclutamiento de Córdoba; D. Florencio Latorre, á la de Soria; D. Caspar Tapia, á excedente segunda Región; D. Cándido García y D. Aniceto García, á excedentes en la primera Región; D. Andrés Olarés y D. Francisco Jiménez, excedentes en la segunda; D. Florencio Reina, al regimiento de Córdoba; D. Miguel Cuervo, al de Zaragoza; D. Julio Mena, á Cazadores de Alfonso XII; don Leonardo Oliver, al regimiento de Palma; D. Luis Anel, á juez de causas en la quinta Región; D. Rogelio Chirvachas, á excedente en Baleares; D. Luciano Lozano, á excedente en la octava Región; D. Cristino Moragón, á excedente en la tercera y don Pedro Calderón, á excedente en la quinta.

CAPITANES

Don Casimiro García, al regimiento de San Marcial, 44; D. Luis Solana, al de Aragón; D. Félix Fuente, al del Infante; D. Luis Soto, al de Aragón; D. Baldomero Rojo, al de Bailén; D. José Luque, á Cazadores de Alba de Tormes; D. Julio Ortega, al regimiento de Sicilia; D. Arturo Iruretagoyena, al de la Legión; D. Luis Matos, al de la Reina; D. Antonio Larrumba, al de Saboya; D. Alvaro Aren, al de Guipúzcoa; D. José Aroca, al de la Legión, don Gonzalo Lloréns, á la Caja de Getafe; don José Lloréns, á la reserva de Zamora; don Tomás Ovies, al regimiento de Saboya.

Don José Ansina, al de Asia; D. Baltasar Chinchilla, al del Príncipe; D. Fermín Penedor, á la caja de Motril; D. Francisco Martí, á la caja de Huesca-Ovaca; D. Fermín de Vega-Socano, á la de San Sebastián; D. José Ramos, á la de Tafalla; D. Manuel Sánchez de las Matas, á la de León; D. José Sarabia, á la de Orihuela; D. Aureliano León, á la reserva de Tarancón; D. Joaquín Benedicto, á la de Allariz; D. Rafael Gómez del Valle, á la reserva de Getafe; D. José Fernández Orrico, á Cazadores de Cataluña; D. Valero Campos, al de las Navas; D. Antonio Montis, al regimiento de La Albuera; D. Luis Jiménez, al de Tetuán; D. Roberto Aguilar, á las fuerzas de policía indígena de Melilla.

CAPITANES (E. R.)

Don Santiago Bella, á comandante militar de Faro Alto; D. Luis Jimeno, á la zona de Segovia; D. Braulio Mahillo, á la zona de Avila, y D. Vicente Rodríguez, á la reserva de Segovia.

PRIMEROS TENIENTES

Don Juan Jiménez Castellano, al regimiento de Extremadura; D. Javier Castro, al de San Fernando; D. Luis Zanón, á Cazadores de Ciudad Rodrigo; D. Leopoldo Aparicio, al regimiento de Extremadura; D. Manuel Martínez, al de Córdoba; don

Francisco Ortega, al grupo fuerzas regulares indígenas Larache; D. Francisco Mendosa, al regimiento de Alcantara; D. Antonio Gómez de Salazar, al de Sevilla; don Emilio de los Rios, al grupo fuerzas regulares indígenas Melilla; D. Luis Noé, al regimiento de Alcantara; D. Francisco Martorell, al de Palma; D. José López Font, al de Extremadura; D. Angel Gutiérrez, al de Cuenca; D. Pablo Martínez, al de Melilla; D. Justo Pardo, al de Saboya.

PRIMEROS TENIENTES (E. R.)

Don Eduardo Ramos, al de Vergara; don Buenaventura Alegría, á la reserva de Calatayud; D. José Guerrí, á Cazadores de Lanzarote; D. Manuel Vázquez, á la reserva de Cádiz; D. Cayetano Morales, á la de Málaga; D. Fernando Carbajosa, al regimiento de Toledo; D. Antonio Valls, al de Vizcaya; D. Lisardo Bernádez, á Cazadores de Alba de Tormes; D. Baltasar Gómez y D. Leonardo Jimeno, al regimiento de Melilla; D. Benigno Lebrón, al de Isabel La Católica, y D. Isidoro Orgaz Gades, á Cazadores de Talavera.

SEGUNDOS TENIENTES

Don Manuel Coig, al regimiento de Saboya; D. Joaquín Pelegrí, al de Guipúzcoa; D. Rafael García, al de Almaraz; don José Malcampo, al Grupo de fuerza regulares indígenas de Ceuta; D. Aurelio Beltrán, á Cazadores de Tarifa; D. Horacio Pascual, al regimiento de Africa; D. José Vargas, al de Soria; D. José Gistau, al de Saboya; don Andrés Sánchez, al de Toledo; D. Victorino Sáez, al de Bailén; D. Juan Cordero, al de Valencia; D. Enrique Dolla, al de Isabel II; D. Joaquín Fernández de Córdoba, al de la Reina; D. Manuel Gallego, al de Covadonga; D. José de Hoces, al de la Reina; D. Fernando Jordán de Uries, al de Sicilia; D. Alfredo Luque, al de Covadonga; D. Camilo Ruiz, al de Saboya; D. Ricardo Burguete, al del Príncipe; D. José Guarnier, al de Mahón; D. Modesto Sáenz de Cabezón, al de Alava; D. Emilio Vázquez, al de Vizcaya; D. José Calvacho, al de Aragón; D. Manuel Sidrach, al de España; D. Rafael Moreno, al de Sevilla; D. Ricardo Cobos, al de Covadonga; D. Antonio Aymat, al de Saboya; D. Antonio Gómez, al de Covadonga; D. Juan Mirón, al de Castilla; D. Jaime Subias, al de Palma; D. Fernando Navarro, al de España, y don Fernando Calvo, al de Extremadura.

SEGUNDO TENIENTE (E. R.)

Don Francisco Cabrera, á la reserva de Palencia.

SEGUNDO TENIENTE (E. R. T.)

Don Ignacio Pérez Galdós, al regimiento de las Palmas.

Se destinan á los Cuerpos que se expresan los recién ascendidos segundos tenientes de la escala de Reserva:

Don Luis Barrios, al regimiento de Guis; D. Luis Ceruñeda, al de Guadalajara; D. Ernesto Perelló, al de Avdaudaca; don Eugenio Sánchez, á Cazadores de Chiclana; D. Federico Masplá, al regimiento de Almansa; D. Francisco Jimenez, al de Girona; D. Jaime Jaume, al de Mahón; D. José Teunabargó, al de Luchana; D. Angel Cañedo-Arbúles, al de Cuenca; D. Bartolomé Tauler, al de Luchana; D. Francisco Valencia, á la brigada disciplinaria de Melilla; D. Felipe Fernández, al regimiento de Cerinola; D. Pedro Palazón, al de San Quintín 47; D. Eduardo Ramos á Cazadores de Figueras; D. Francisco Ventosela, al de Madrid; D. Dmetrio Juanes, al regimiento del Serrallo; D. Fernando Sanz Arana, á Cazadores de Madrid; D. Damián Martín Sánchez, al regimiento de Africa; D. Enrique García, al de Africa; D. Silvino Sanz, al de Andalucía; D. José Gestal, al de Melilla; D. Mariano Elise, al de San Fernando; D. Julio Ochoa, al de Navarra; D. Felipe Seijas, al de San Fernando; y D. Joaquín Blanco, al de Cerinola.

D. César Elvira, al de Saboya; D. Eusebio García, al de Melilla; D. Francisco Ríos, al de Pavia; D. Manuel Nieto, al de Gravelinas; D. Antonio Rodríguez, al de Zaragoza; D. Antonio Balvia, al de Africa; D. Manuel Mocarro, á Cazadores de Sgorbe; D. Teofilo de Francisco, al de Madrid; D. José Fernández Martín, al regimiento de Pavia, y D. Manuel Pérez Garrido, á la brigada disciplinaria de Melilla.

Retiros.—Se concede á los coroneles don Miguel Franco y D. Pablo Rodríguez, y en la escala de reserva al teniente coronel don José Sánchez Castilla, y á los capitanes don Paulino Méndez y D. Aleslán Pérez.

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Ascensos y destinos.—Auxiliar de primera: D. Roque Sanjuan, ascendido, de la Intendencia de la cuarta Región, continúa.

Auxiliares de segunda: D. Alberto Fuentes, ascendido, de la Subintendencia de Larache, continúa; D. Félix Fresnadillo, á la Intendencia general militar; D. Antonio Vázquez á la Intendencia general militar; don Lutgardo Nieto, á la Intendencia de Baleares; D. Antonio Peñarubia, á la Subintendencia de Ceuta.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones

Destinos

Se concede la vuelta á activo al capitán de Artillería, D. Angel de Villa.

—Queda excedente el auditor de división D. Enrique de Alcocer.

Matrimonio

Se concede Real licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería don Manuel Fernández Cuartero.

Profesorado

Destínase de ayudante de profesor á la Academia de Infantería, al teniente D. Manuel San Juan Otero.

Gratificación

Se concede gratificación de profesorado, al teniente coronel de Carabineros don Luis Baurá, y al teniente del mismo Cuerpo, D. Enrique Andrés.

Licencia

Se concede licencia por enfermo al escribiente de Oficinas militares D. Ramón Valero.

Comisiones mixtas

Destínase con diversos cargos á las comisiones mixtas: de Jeén, á los comandantes de Infantería D. Higinio Cumpido y don Guillermo Lecea; á la de Zaragoza, á los de igual empleo, D. Eusebio Sanra y D. José Pinilla.